

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

- CVE-2015-12686** Decreto 151/2015, de 5 de noviembre de 2015, por el que se modifica la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia y Justicia. Pág. 27741

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2015-12638** Resolución de nombramiento de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 27744
- CVE-2015-12639** Resolución de 5 de noviembre de 2015, por la que se adjudica el puesto de trabajo nº 8209, denominado Subdirector General de Protección Civil, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia, convocado mediante Orden PRE/43/2015, de 17 de septiembre. Pág. 27746
- CVE-2015-12640** Resolución de nombramiento de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 27748
- CVE-2015-12641** Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 27749
- CVE-2015-12642** Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 27751
- CVE-2015-12688** Resolución de 6 de noviembre de 2015, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 9298, denominado Subdirector General del CEARC, del Centro de de Estudios de la Administración Regional de Cantabria de la Consejería de Presidencia y Justicia, convocado mediante Orden PRE/45/2015, de 10 de septiembre. Pág. 27753
- Ayuntamiento de Villafufre**
- CVE-2015-12699** Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 27755

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2015-12687** Orden PRE/56/2015, de 6 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 4184, denominado, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 27756

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

Universidad de Cantabria

- CVE-2015-12664** Resolución de 4 de noviembre de 2015 por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor asociado Ciencias de la Salud (E.U. de Enfermería). Concurso 7 AS 2015-2016. Pág. 27760

2.3.OTROS

Consejería de Sanidad

- CVE-2015-12602** Trámite de audiencia en relación con el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución parcial definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud, convocado mediante Orden SAN/18/2014, de 11 de julio. Pág. 27790

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Puente Viesgo

- CVE-2015-12696** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/2015. Pág. 27791

Junta Vecinal de Ibio

- CVE-2015-12673** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016. Pág. 27793
CVE-2015-12674 Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2015. Pág. 27794

Concejo Abierto de Proañón

- CVE-2015-12716** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 27795

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

- CVE-2015-12626** Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Pág. 27796

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2015-12646** Aprobación y exposición pública del Padrón-Lista Cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de septiembre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 27797
CVE-2015-12647 Aprobación y exposición pública del Padrón-Lista Cobratoria del Precio Público por la Prestación de Teleasistencia Domiciliaria del mes de septiembre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 27798
CVE-2015-12648 Aprobación y exposición pública del Padrón-Lista Cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Comida del mes de septiembre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 27799

4.4.OTROS

Ayuntamiento de Colindres

- CVE-2015-12701** Aprobación provisional y exposición pública de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2015. Pág. 27800

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

Ayuntamiento de Escalante

CVE-2015-12336 Información pública de solicitud de autorización para proyecto técnico de estación base de telefonía móvil. Pág. 27801

Ayuntamiento de Penagos

CVE-2015-11895 Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Cabárceno. Pág. 27802

Ayuntamiento de Villafufre

CVE-2015-12493 Información pública de solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Penilla. Pág. 27803

7.5. VARIOS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

CVE-2015-12643 Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 211, de 4 de noviembre de 2015, de la Orden ECD/115/2015, de 26 de octubre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un modelo de embarcación, con diorama en una maqueta, que representa el viaje al Polo Sur de Shackleton a bordo del Endurance, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico ofrecido por don José Navarro García. Pág. 27804

CVE-2015-12681 Resolución de 6 de noviembre de 2015 por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección de Educación para el curso 2015-2016. Pág. 27805

Ayuntamiento de Santander

CVE-2015-12649 Información pública de solicitud de licencia para ampliación de bar especial y de bar a bar con cocina en calle Santa Lucía 35-bajo. Expediente 15787/2015. Pág. 27811

CVE-2015-12660 Información pública de licencia de obra y actividad para acondicionamiento de local destinado a cafetería. Expediente 174/15. Pág. 27812

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander

CVE-2015-12607 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 521/2015. Pág. 27813

CVE-2015-12608 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 644/14. Pág. 27814

CVE-2015-12614 Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 578/2015. Pág. 27815

CVE-2015-12615 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 106/2015. Pág. 27816

CVE-2015-12616 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 123/2015. Pág. 27817

CVE-2015-12617 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 121/2015. Pág. 27818

CVE-2015-12618 Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 654/14. Pág. 27819

Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander

CVE-2015-12583 Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 505/2015. Pág. 27820

CVE-2015-12584 Notificación de sentencia 437/2015 en procedimiento ordinario 461/2015. Pág. 27821

CVE-2015-12630 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 133/2015. Pág. 27822

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander	
CVE-2015-12552	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 124/2015.	Pág. 27823
CVE-2015-12621	Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 564/2015.	Pág. 27825
CVE-2015-12622	Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 327/2015.	Pág. 27826
	Juzgado de lo Social Nº 7 de Bilbao	
CVE-2015-12657	Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de despidos 548/2015.	Pág. 27827
CVE-2015-12658	Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de despidos 588/2015.	Pág. 27830
	Juzgado de lo Social Nº 8 de Bilbao	
CVE-2015-12659	Notificación de suspensión y nuevo señalamiento para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de Seguridad Social 214/2015.	Pág. 27833
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santoña	
CVE-2015-12606	Notificación de sentencia 187/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 123/2014.	Pág. 27835

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2015-12686 *Decreto 151/2015, de 5 de noviembre de 2015, por el que se modifica la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia y Justicia.*

El día 5 de mayo del año 2011 entró en vigor la Ley de Cantabria 1/2011, de 28 de marzo, de Mediación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Con la aprobación de la Ley de Mediación de Cantabria se pretendía dar un ámbito absolutamente integral a la institución de la mediación, al estar inspirada fundamentalmente en el deseo de fomentar la cultura del arreglo amistoso y de evitar el número tan grande de asuntos que llegan a los órganos judiciales de nuestra Comunidad Autónoma.

La disposición final primera de la Ley de Cantabria 1/2011, de 28 de marzo, bajo el título de Desarrollo Reglamentario, dispone en su apartado 1 que corresponde al Gobierno de Cantabria, a propuesta de la Consejería competente en materia de Justicia, dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Por ello, con el único fin de proceder al impulso de la mediación y de otras formas pacíficas de resolución de conflictos como fórmula alternativa y/o complementaria al proceso judicial, se considera imprescindible la modificación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, adaptándola desde un punto de vista organizativo a la nueva situación, creando para ello una nueva unidad para hacer frente a las nuevas competencias a asumir en materia de mediación.

Resulta imprescindible la creación de un Servicio de Mediación y Justicia Gratuita, que realice, por una parte, todas las funciones relacionadas con la mediación y que, además, asuma la dirección del funcionamiento de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, función hasta ahora desempeñada por la Sección de Asistencia Social dependiente del Servicio Social y de Personal.

Cumplidos los trámites del Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones en su vigente redacción, y consultadas las organizaciones sindicales al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleado Público, a propuesta del consejero de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 2015,

DISPONGO

Artículo 1.Estructura orgánica.

1º. Se incorpora a la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, un nuevo servicio denominado Servicio de Mediación y Justicia Gratuita, con la siguiente estructura orgánica:

Servicio de Mediación y Justicia Gratuita.

Sección de Mediación.

Negociado de Mediación.

Sección de Justicia Gratuita.

Negociado de Justicia Gratuita.

2º. Las funciones del Servicio de Mediación y Justicia Gratuita y de sus órganos dependientes son las siguientes:

CVE-2015-12686

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

1. Al Servicio de Mediación y Justicia Gratuita le corresponde el impulso de la mediación como alternativa al proceso judicial; facilitar el asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso judicial y organizar los medios para el desarrollo de las sesiones de mediación; la organización y supervisión del funcionamiento del Registro de Personas Mediadoras de Cantabria en coordinación con los demás registros mediadores; la supervisión de la gestión del funcionamiento de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y la supervisión de la gestión y tramitación de las subvenciones y ayudas a colegios profesionales y demás entidades que se relacionen con la Administración de Justicia de Cantabria.

1.a). A la Sección de Mediación le corresponde la gestión del Registro de Personas Mediadoras de Cantabria y del turno de oficio de mediación gratuita; el control del reconocimiento y pago de las retribuciones de las personas mediadoras y de las subvenciones y ayudas a Colegios Profesionales y demás entidades o personas que se relacionen con la mediación en Cantabria y la gestión y tramitación de las solicitudes de homologación, formuladas por los centros de formación.

1.b). A la Sección de Justicia Gratuita le corresponde las funciones de asistencia a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y gestión y tramitación de las subvenciones a Colegios Profesionales y demás entidades que se relacionen con la Administración de Justicia en materia de asistencia jurídica gratuita.

3º Se modifica el Servicio Social y de Personal que deja de desempeñar las funciones que en materia de Justicia Gratuita son asumidas por el Servicio de Mediación y Justicia Gratuita.

4º El Servicio Social y de Personal ejerce, bajo la superior dirección del Director General, la gestión del personal de los cuerpos nacionales de funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración de Justicia de Cantabria y la elaboración del programa formativo de este personal.

Artículo 2. Relación de puestos de trabajo

1. Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, según se detalla como anexo en el presente Decreto.

2. La modificación de la presente relación de puestos de trabajo tiene carácter de acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Disposición Derogatoria Única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Final Única.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, de 5 de noviembre de 2015.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Presidencia y Justicia,

Rafael Ángel de la Sierra González.

CVE-2015-12686

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

ANEXO

Consejería de Presidencia y Justicia.

Secretaría General.

Se suprimen los puestos de trabajo número 7.893, denominado Técnico Superior, número 9.399, denominado Técnico Geógrafo, y número 263, denominado Administrativo.

Dirección General de Justicia.

Se crea dependiente del Director General de Justicia, el puesto de trabajo denominado Jefe de Servicio de Mediación y Justicia Gratuita con la siguiente descripción: F; A1; 28; 22.013,69; Cuerpo Técnico Superior; Titulación académica: Licenciado en Derecho o equivalente; Áreas Funcionales: 1, 12, 13; S; III; CM; GC.

Se crea dependiente del Jefe de Servicio de Mediación y Justicia Gratuita, el puesto de trabajo denominado Jefe de Sección de Mediación, con la siguiente descripción: F; A1; 25; 13.199,28; Cuerpo Técnico Superior; Áreas Funcionales: 2, 12; S; II; CM; GC.

Se crea dependiente del Jefe de Sección de Mediación, el puesto de trabajo denominado Jefe de Negociado de Mediación, con la siguiente descripción: F; C1/C2; 18; 10.392,97; Cuerpo Administrativo/Cuerpo General Auxiliar; Áreas funcionales: 3, 13; S; II; CM; GC.

Se modifica el puesto de trabajo número 9.280, denominado Jefe de Sección de Asistencia Social, que cambia su dependencia orgánica y denominación, hasta ahora dependiente del Jefe de Servicio de Social y de Personal, pasa a depender del Jefe de Servicio de Mediación y Justicia Gratuita y a denominarse Jefe de Sección de Justicia Gratuita.

Se crea dependiente del Jefe de Sección de Justicia Gratuita, el puesto de trabajo denominado Jefe de Negociado de Justicia Gratuita, con la siguiente descripción: F; C1/C2; 18; 10.392,97; Cuerpo Administrativo/Cuerpo General Auxiliar; Áreas Funcionales: 3, 13; S; II; CM; GC.

Se suprime el puesto de trabajo número 9.269, denominado Coordinador de Operativa Policial.

[2015/12686](#)

CVE-2015-12686

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2015-12638 *Resolución de nombramiento de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/46/2014, de 8 de octubre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 47, de 9 de octubre, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

RESUELVO

1.º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2.º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo.

3.º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4.º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 5 de noviembre de 2015.
El consejero de Presidencia y Justicia
(P.D., resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

CVE-2015-12638

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. GARCÍA LEAL, MARÍA ISABEL	13978966A	7968	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
2. GARCÍA ORTIZ, VIRGINIA	20211377N	7866	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
3. BLANCO CELIS, PATRICIA	20213688T	8610	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

[2015/12638](#)

CVE-2015-12638

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2015-12639 *Resolución de 5 de noviembre de 2015, por la que se adjudica el puesto de trabajo nº 8209, denominado Subdirector General de Protección Civil, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia, convocado mediante Orden PRE/43/2015, de 17 de septiembre.*

Vista la Orden PRE/43/2015, de 17 de septiembre, de esta Consejería, publicada en el BOC nº 189, de 1 de octubre de 2015, por la que convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo nº 8209 "Subdirector General de Protección Civil", de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo nº. 8209, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 5 de noviembre de 2015.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P. D. Resolución de 20 de junio de 2008, BOC 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

CVE-2015-12639

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

ANEXO

Consejería: Presidencia y Justicia.

Unidad: Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

Número de puesto: 8209.

Puesto adjudicado: Subdirector/a General de Protección Civil.

Adjudicataria: Doña Jezabel Morán Lamadrid.

D.N.I.: 13979658M.

[2015/12639](#)

CVE-2015-12639

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2015-12640 *Resolución de nombramiento de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/44/2014, de 8 de octubre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 47, de 9 de octubre, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

RESUELVO

1.º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2.º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo.

3.º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4.º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública o en la Dirección del ICASS en su caso, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 5 de noviembre de 2015.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P.D., resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. MALLO VILLAR, NATIVIDAD	43156708Z	7154	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR
2. GÓMEZ RUIZ, LAURA	72069016B	9446	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR
3. ALONSO ROZADILLA, JAIME	72058692Z	5827	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	TÉCNICO SUPERIOR
4. PERALES ZAMORANO, ALEJANDRA	50863480S	8070	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	TÉCNICO SUPERIOR
5. CAGIGAL VELAYOS, GUSTAVO	20196714T	6925	UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR

2015/12640

CVE-2015-12640

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2015-12641 *Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden PRE/44/2014, de 8 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 47, de fecha 9 de octubre, por la presente,

RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, compuesta por los aspirantes relacionados en el Anexo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de noviembre de 2015.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P.D., resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

CVE-2015-12641

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

ANEXO**LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO,
DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR EN EL CUERPO
TÉCNICO SUPERIOR, RAMA JURÍDICA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
72068858Z	1. THOMAS GARCIA, LAURA	18.5625
72128830W	2. FERNANDEZ DIAZ-RIVAVELARDE, NOEMI	18.5625
72145871T	3. GARCIA CUEVAS, CARMEN	18.5000
72038503L	4. FERNANDEZ RUIZ, PATRICIA MATILDE	18.1875
72133184D	5. TOME HORGA, GRACIELA	17.4375
72050849Z	6. FERNANDEZ DIEZ, MARIA	16.7500
72084504C	7. SILOS GARCIA DE MURO, MARIA	16.1250
72145886S	8. FONSECA ESPARZA, FRANCISCO JAVIER	11.3750
72058409F	9. PASTOR GOMEZ, LOURDES	10.9375
72049382L	10. COTERON IGLESIAS, ANA	8.0000
72232420T	11. CHAVEZ LARREATEGUI, JENNY LUSBHEYDA	6.1875
72036789F	12. CORZO GONZALEZ, ROCIO	5.7500
72128355X	13. CUEVAS ESCALERA, MARIA DEL HENAR	5.7500
72075415Q	14. RUBIO CELADA, CRISTINA	5.7500
20208768W	15. SEDES RIFON, MARIA ELENA	5.6875
13742249W	16. SIERRA SALCINES, JUSTO	5.3750
44873032D	17. BRAVO REY, IRENE	5.0000

2015/12641

CVE-2015-12641

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2015-12642 *Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden PRE/46/2014, de 8 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 47, de fecha 9 de octubre, por la presente,

RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, compuesta por los aspirantes relacionados en el Anexo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de noviembre de 2015.

El consejero de Presidencia y Justicia

(P.D., resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

CVE-2015-12642

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

ANEXO

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR EN EL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS, ESPECIALIDAD TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
72141687W	1. SAÑUDO GUTIERREZ , SANDRA	18,78750
72052141H	2. BERGUA CALVO , MARTA	18,71875
72128522Q	3. ELOURAD GONZALEZ , KARIMA	18,03125
20214155F	4. SAIZ RUIZ , RUBEN	17,75500
09329988S	5. GONZALEZ BARAJA , MARIA LUZ	17,66875
72037349S	6. QUIJANO RUIZ , BEATRIZ	17,50000
71633378Q	7. BLANCO RODRIGUEZ , PALOMA	17,00000
20210316D	8. PEREZ SOLANA , MARIA	14,26250
20210535K	9. OLAVARRIETA DEL CASTILLO , FRANCISCO JAVIER	11,57500
72126159E	10. VELASCO GRACIA , LUIS	10,45000
13138054V	11. RUBIO MARTINEZ , ROBERTO	7,06250
72035631E	12. GURBINDO MEDIAVILLA , ISABEL	5,75000
00699461P	13. NUÑEZ GOZALO , MARIA JOSE	5,62500
72129033K	14. JORRIN GARCIA , LAURA	5,43750
72034288J	15. RODRIGUEZ NAVARRO , NATALIA	5,37500
12760614F	16. FERNANDEZ MARTINEZ , ANA ISABEL	5,25000
71132675T	17. RODRIGUEZ MERINO , LAURA	5,00000
44712940C	18. SUAREZ MELIAN , ROQUE	5,00000
09393369P	19. TAMARGO MARTIN , JOSE JAVIER	5,00000

2015/12642

CVE-2015-12642

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2015-12688 *Resolución de 6 de noviembre de 2015, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 9298, denominado Subdirector General del CEARC, del Centro de de Estudios de la Administración Regional de Cantabria de la Consejería de Presidencia y Justicia, convocado mediante Orden PRE/45/2015, de 10 de septiembre.*

Vista la Orden PRE/45/2015, de 18 de septiembre, de esta Consejería, publicada en el BOC nº 189 de 1 de octubre de 2015, por la que convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 9298 "Subdirector General del CEARC", del Centro de de Estudios de la Administración Regional de Cantabria de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 9289, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 6 de noviembre de 2015.

El consejero de Presidencia y Justicia (P. D. Resolución de 20 de junio de 2008, BOC 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

CVE-2015-12688

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

ANEXO

Consejería: Presidencia y Justicia.

Unidad: Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.

Número de puesto: 9.298.

Puesto Adjudicado: Subdirector General del Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria.

Adjudicatario: Doña María Victoria Fernández González de Torres.

D.N.I.: 13746731E.

[2015/12688](#)

CVE-2015-12688

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2015-12699 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Decreto de alcaldía número 214 de 4 de noviembre de 2015 se acordó, en base a lo previsto en los artículos 44.1, 44.2 y 47.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, efectuar delegación, por ausencia durante el disfrute de sus vacaciones, de todas las competencias delegables de la Alcaldía en el primer Teniente de alcalde, don Daniel Ruiz Arenal el periodo comprendido entre el 5 y el 22 de noviembre de 2015.

Villafufre, 4 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Marcelo Mateo Amezarri.

2015/12699

CVE-2015-12699

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2015-12687 *Orden PRE/56/2015, de 6 de noviembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 4184, denominado, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2015/15.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas al señor consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los registros general, auxiliares o delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 37/2012, de 13 de julio, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

CVE-2015-12687

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

4. Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño de los puestos de trabajo solicitados.

5. Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto de trabajo convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

6. La presente convocatoria se resolverá mediante resolución de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrán declararse desierto el puesto de trabajo convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 6 de noviembre de 2015.

El consejero de Presidencia y Justicia (P.D., resolución de 20 de junio de 2008.

BOC de 1 de julio),

la directora general de Función Pública,

María Eugenia Calvo Rodríguez.

ANEXO I

Consejería: Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

Unidad: Dirección General de Medio Ambiente.

Número de puesto: 4.184.

Denominación: Secretario/a Alto Cargo.

CVE-2015-12687

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

Subgrupo: C1 / C2.

Cuerpo: Administrativo / General Auxiliar.

Nivel: 16.

Complemento específico: 12.053,80.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto de trabajo reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2015-12687

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo número 4184, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, convocado por orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 6 de noviembre de 2015.

CONVOCATORIA 2015/15

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO			GRADO CONSOLIDADO			
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA			NÚMERO	DENOMINACIÓN				

Santander, de de 2015

(firma)

SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2015/12687

CVE-2015-12687

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2015-12664 *Resolución de 4 de noviembre de 2015 por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor asociado Ciencias de la Salud (E.U. de Enfermería). Concurso 7 AS 2015-2016.*

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 137 del Decreto 26/2012, de 10 de mayo (B.O.C. 17-05-2012), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, y con el fin de cubrir las necesidades docentes que requiere la implantación de los estudios de Grado y Master, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de Personal Docente contratado temporal en la figura de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud que se relacionan en el Anexo I, dotadas en el estado de gastos del presupuesto, que han quedado vacantes o han quedado desiertas en concursos anteriores, para su contratación en régimen de derecho laboral, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES.

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria; la Resolución de 12 de junio de 2015, por la que se publica el Concierto entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para la utilización de los centros sanitarios en la docencia e investigación universitarias (B.O.C. de 18 de junio), y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria y el Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria, así como las presentes Bases.

1.2 La duración de los contratos será para el Curso Académico 2015-2016 con el régimen de dedicación que para cada plaza se detalla en el Anexo I, de acuerdo con las obligaciones docentes establecidas en la LOU, en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, y los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las recogidas en el I Convenio Colectivo para el PDI laboral de la Universidad de Cantabria (B.O.C. de 13 de agosto de 2009).

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. SOLICITUDES.

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, a la que acompañarán la declaración a efectos de incompatibilidades, en los modelos de impreso que estarán a disposición de los concursantes en la Sección de Gestión de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno), o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet:

CVE-2015-12664

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

<https://web.unican.es/unidades/serviciopdiretribuciones/convocatorias>

2.2. Las solicitudes, junto con la documentación que se relaciona en la Base 4, se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

3. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES.

3.1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Asociado en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Decreto 86/2005, por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho.

Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

3.4. Para concursar a las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, deberán estar desempeñando su actividad asistencial en los centros asistenciales concertados, en el ámbito que se requiere en función del perfil y las características de las plazas y en horario compatible con las obligaciones docentes de las plazas convocadas.

3.5. En lo que al requisito de titulación se refiere, y en el supuesto de que se invoquen títulos de Diplomado, Graduado, Licenciado, Máster o Doctor u otros obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido éste cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

3.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

3.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

CVE-2015-12664

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ASPIRANTES.

4.1. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de participación la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte
- b) Original o fotocopia compulsada del Título Académico. Los títulos obtenidos en el extranjero han de encontrarse debidamente homologados o reconocidos.
- c) Declaración a efectos de incompatibilidad
- d) Documentación original o fotocopia compulsada que acredite el ejercicio profesional en el Centro o Área de Salud concertado requerido para cada plaza.

4.2. La no aportación de la documentación indicada en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del aspirante del procedimiento.

4.3. La presentación del Currículo con el historial académico y/o profesional y de los documentos que acrediten los méritos o circunstancias que desean someter a la valoración de la Comisión de Selección, se realizará en el Acto a Presentación de los candidatos, en la forma prevista en la Base 8.4 de esta convocatoria. En este caso no será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos.

5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN.

5.1. La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en los tablones de anuncios de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

5.2. La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

5.3. En ambos casos, transcurrido el plazo de un mes, si el aspirante no retira la documentación, ésta será destruida.

6. RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RECLAMACIONES CONTRA LA MISMA.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en los quince días hábiles siguientes el Vicerrector competente en materia de Profesorado dictará resolución aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, indicando la causa de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web antes mencionada.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto o justifiquen su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicarán de la misma forma las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

En las plazas en las que no existan aspirantes excluidos, las listas provisionales se elevarán a definitivas.

6.4. La resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pone fin a la vía administrativa, y contra la misma los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado. Asimismo, los aspirantes podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes desde el

CVE-2015-12664

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

día siguiente al de su publicación; en este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que se produzca la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

7. COMISIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

7.1. Las Comisiones de Selección de Profesores Asociados tendrán la siguiente composición: El director del Departamento al que corresponde la plaza o persona en quien delegue, y dos vocales, profesores de dicho Departamento. El nombramiento de sus miembros y el régimen de sustituciones se realizará conforme a lo previsto en el artículo 12 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria.

7.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilita.

7.3. Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones se hallarán sometidas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, a efectos de impugnación de sus decisiones, se considerarán dependientes del Rector.

7.4. La valoración de los concursantes se realizará conforme al Baremo aprobado por la Comisión Mixta entre la Universidad de Cantabria y el Servicio Cántabro de Salud, que figuran en el Anexo II.

8. SELECCIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN.

8.1. Una vez finalizado el proceso de admisión de candidatos y publicadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, la Sección de Personal Docente enviará al Presidente de la Comisión las listas correspondiente de aspirantes admitidos, así como toda la documentación por ellos aportada para justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder al concurso.

8.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de los documentos citados en el apartado anterior el Presidente de la Comisión convocará en la sede del Departamento a todos los miembros de la misma, para desarrollar a partir de ese momento su actuación en el proceso de selección, que comportará los siguientes actos:

- Constitución de la Comisión, y aprobación y publicación de los criterios de valoración.
- Presentación de los candidatos.
- Valoración de los méritos de los candidatos.
- Realización de entrevista personal a los candidatos.
- Realización de la propuesta.

Asimismo, el Presidente de la comisión comunicará, mediante escrito dirigido a cada uno de los aspirantes admitidos al concurso, el lugar, día y hora en que se realizará el acto de presentación de los candidatos.

8.3. La constitución de la Comisión requiere la presencia de todos sus miembros, y en ese acto determinarán los aspectos propios de su actuación, en particular el establecimiento de los criterios objetivos de valoración de los méritos para cada uno de los apartados del baremo que corresponda a cada figura de las plazas convocadas. Los acuerdos y comunicaciones de la Comisión se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional. Estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos que dicha

CVE-2015-12664

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

comunicación. Una vez realizado el acto de constitución la actuación de la Comisión será válida cuando estén presentes la mayoría de sus miembros.

8.4. El acto de presentación de los candidatos, que será público, se realizará en el lugar, día y hora publicados, y consistirá en su presentación e identificación ante la Comisión, y la entrega al Presidente de la misma, por triplicado, del Currículo con su historial académico y/o profesional, de acuerdo al modelo normalizado establecido al efecto, que les será facilitado por la Sección de Personal Docente o podrán obtener a través de la página Web institucional, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen convenientes. Los méritos alegados por los concursantes que no se justifiquen con los documentos correspondientes (certificados, fotocopia de las publicaciones, etc.) no podrán ser valorados.

En ese mismo acto se determinará por sorteo el orden de los candidatos para la celebración de las entrevistas y el lugar, día y hora en que se realizarán las mismas. Se publicará la lista de los candidatos presentados, el orden y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo las entrevistas, en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web institucional.

8.5. La Comisión, una vez finalizado el acto de presentación de los candidatos y antes de la realización de las entrevistas a los mismos, llevará a cabo la valoración de los méritos acreditados por los candidatos de acuerdo con los criterios objetivos establecidos y publicados, estableciendo la puntuación asignada a cada uno de ellos, con el detalle para cada uno de los apartados del baremo y el total obtenido.

8.6. Las entrevistas a los candidatos deberán servir como contraste de las valoraciones previamente efectuadas y, por consiguiente, poder constatar la adecuación de los mismos a las necesidades docentes y/o investigadoras y al perfil de la plaza objeto del concurso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 15 de la normativa de 28 de junio de 2010, por la que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

8.7. Realizadas las entrevistas a los candidatos, cada uno de los miembros de la Comisión o todos ellos conjuntamente redactarán un informe individualizado sobre los candidatos, haciendo referencia a sus méritos e idoneidad para la plaza.

8.8. La Comisión publicará en el tablón de anuncios del Departamento y complementariamente en el Rectorado y en la página web institucional, el acuerdo final en el que se recogerá la puntuación asignada a los méritos de los candidatos para cada uno de los apartados del baremo y la puntuación total, así como la idoneidad o no para acceder a la plaza objeto del concurso.

8.9. El Secretario de la Comisión cumplimentará un acta por cada una de las actuaciones anteriores y un acta final para recoger la valoración global de los candidatos y la propuesta para cubrir o declarar desierta la plaza convocada. Las actas serán suscritas por todos los miembros de la Comisión presentes en las distintas actuaciones.

8.10. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General copia del informe a que se refiere el párrafo 8.7 que personalmente les afecte.

9. PROPUESTA DE PROVISIÓN Y RECLAMACIÓN CONTRA LA MISMA.

9.1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde su constitución, la Comisión formulará la propuesta de provisión de las plazas a favor del candidato idóneo con mayor puntuación. La Comisión podrá proponer que se declare desierta la plaza objeto de concurso, justificando la no idoneidad de todos los candidatos. Asimismo podrá declarar no idóneos a los candidatos cuya jornada laboral no sea coincidente con el horario de impartición de prácticas a los alumnos. En todo caso, la Comisión sólo podrá proponer la provisión de plazas a favor de un número de candidatos que no supere el número de las plazas convocadas.

9.2. La propuesta de provisión contendrá los siguientes datos:

— El aspirante propuesto para cada una de las plazas convocadas, con indicación del nombre, apellidos y puntuación obtenida.

CVE-2015-12664

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

— La puntuación obtenida por todos los concursantes en cada uno de los apartados del baremo. En todo caso, en el acta de la Comisión deberá figurar el resultado de la aplicación de los criterios de selección.

9.3. La propuesta de la comisión se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, en los de los Centros y Departamentos a los que se adscriben las plazas y en la página Web institucional.

9.4. Junto con la propuesta de provisión y las actas de actuaciones de la Comisión, el Secretario de la misma remitirá a la Sección de Personal Docente la documentación presentada por los candidatos.

9.5. Contra la propuesta de provisión de las Comisiones de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente propuesta en el tablón de anuncios del Rectorado. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelta la reclamación interpuesta, o se haya producido la desestimación presunta. La interposición de la reclamación no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado.

9.6. El Rector dispondrá de un plazo de tres meses para dictar resolución ratificando o no la propuesta objeto de reclamación. Dicha resolución agota la vía administrativa, y será impugnabile directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

10. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES POR LAS QUE SE ACUERDE LA CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS.

10.1. La Resolución Rectoral de nombramiento, por la que se acuerden las contrataciones laborales correspondientes, será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cantabria, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y complementariamente en la página web institucional.

10.2. Los aspirantes que hayan sido nombrados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, para formalizar el correspondiente contrato laboral. Excepcionalmente, previa solicitud del interesado y de acuerdo con las necesidades del Departamento, este plazo podrá ser modificado por el Rector o, por delegación, el Vicerrector competente en materia de profesorado. Quienes dentro del referido plazo no formalicen el contrato, decaerán a todos los efectos en su derecho a desempeñar el puesto para el que fueron seleccionados.

10.3. Los concursantes nombrados deberán presentar para la firma del contrato los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- Datos de la cuenta bancaria, para el ingreso de haberes.
- Permiso de trabajo, en su caso.

Quienes no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, no podrán formalizar el correspondiente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

10.4. El inicio de la prestación de servicios y el correspondiente devengo de las retribuciones se producirá una vez formalizado el contrato.

En el caso de que el contratado deba solicitar compatibilidad y ésta no se haya resuelto antes del inicio del contrato, éste tendrá carácter provisional hasta que se resuelva el expediente de compatibilidad.

El contrato quedará perfeccionado cuando la resolución de compatibilidad sea afirmativa. En caso contrario, el contrato no se perfeccionará y se procederá a su inmediata rescisión por incompatibilidad.

CVE-2015-12664

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

11. RÉGIMEN DE RECURSOS.

11.1. Las Resoluciones Rectorales de adjudicación de plazas, así como la presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

11.2. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Santander, 4 de noviembre de 2015.

El rector, P.D. (R.R. 268/12),

El vicerrector Primero y de Profesorado,
Fernando Cañizal Berini.

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE "ENFERMERÍA"

1.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum II y III

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Unidad Hospitalización 3ª planta del edificio 2 de Noviembre
(Cardiología y Cirugía Cardiovascular) del Hospital Universitario
Marqués de Valdecilla

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: Dª. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: Dª. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

2.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum II y III

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Unidad Hospitalización 4ª y 10ª plantas del edificio 2 de Noviembre
(Hospital de Semana, Oncología y Hematología) del Hospital
Universitario Marqués de Valdecilla

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: Dª. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: Dª. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

3.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum II y III

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Unidad Hospitalización 5ª planta del edificio 2 de Noviembre
(Cirugía Cardiovascular y Plástica) del Hospital Universitario
Marqués de Valdecilla

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: Dª. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: Dª. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

4.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum II y III

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Unidad Hospitalización 6ª planta del edificio 2 de Noviembre
(Digestivo, ORL y Maxilofacial) del Hospital Universitario Marqués
de Valdecilla

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: Dª. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad
de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria.
Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria.
Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: Dª. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela
Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria.
Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela
Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

5.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum II y III

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Unidad Hospitalización 7ª planta del edificio 2 de Noviembre
(Urología y Neurocirugía) del Hospital Universitario Marqués de
Valdecilla

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: Dª. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad
de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria.
Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria.
Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: Dª. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela
Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria.
Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela
Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

6.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum II y III

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Unidad Hospitalización 8ª planta del edificio 2 de Noviembre
(Cirugía General) del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: Dª. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: Dª. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

7.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum II y III

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Unidad Hospitalización 9ª planta del edificio 2 de Noviembre
(Cirugía Torácica y Traumatología) del Hospital Universitario
Marqués de Valdecilla

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: Dª. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: Dª. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

8.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum II y III

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Unidad Hospitalización H. Residencia Cantabria 1ª planta
(Neumología) del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: D^a. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

9.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum II y III

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Unidad Hospitalización H. Residencia Cantabria 5ª planta (Medicina Interna) del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: D^a. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

10.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum II y III

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Unidad Hospitalización H. Residencia Cantabria 6ª planta (Medicina Interna) del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: D^a. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

11.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum II y III

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Unidad Hospitalización H. Residencia Cantabria 12ª planta
(Neurología) del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: D^a. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

12.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum II y III

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Hospital de Liencres 2ª planta (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla)

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: Dª. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: Dª. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: Dª. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

13.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum II y III

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Unidades Hospitalización Quirúrgica (1-A y 1-C) del Hospital Sierrallana

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: D^a. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

14.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum II y III

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Unidades Hospitalización Médica (1-B y 3-A) del Hospital Sierrallana

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: D^a. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

15.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum IV y V

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Cuidados Intensivos Generales A, B y C (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla)

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: D^a. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

16.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum IV y V

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Cuidados Intensivos Cardiológicos A y B y UCI Residencia
Cantabria (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla)

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: D^a. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela
Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria.
Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela
Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad
de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria.
Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria.
Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

17.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum IV y V

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Hospital de Día Médico y UARH (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla)

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: D^a. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

18.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum IV y V

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Área Quirúrgica (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla)

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: D^a. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

19.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum IV y V

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Reanimación (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla)

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: D^a. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

20.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 2

Materia: Practicum IV y V

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Servicio de Urgencias (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla)

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: D^a. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

21.- Área: ENFERMERÍA.

Plazas: 1

Materia: Practicum IV y V

Titulación: Grado en Enfermería

Centro: Urología, Nefrología y Hemodiálisis (Hospital Universitario Marqués de Valdecilla)

Duración de contrato: 6 meses (del 7 de enero al 6 de julio de 2016)

Dedicación: 3 h/Semana Docencia + 3 h/Semana Tutoría

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Titular

Presidenta: D^a. ANA ROSA ALCONERO CAMARERO. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. CRISTINA CASTANEDO PFEIFFER. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. MARIA LUZ FERNANDEZ FERNANDEZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Suplente

Presidenta: D^a. MARIA JESUS DURA ROS. Profesora Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal: D. ELIAS RODRIGUEZ MARTIN. Profesor Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

Vocal: D^a. FELICITAS MERINO DE LA HOZ. Profesora Titular Escuela Universitaria. Universidad de Cantabria

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

ANEXO II

Convocatoria de plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

Curso 15/16

Departamento: **Enfermería**

Área de conocimiento: **Enfermería**

BASES I

Es requisito imprescindible que el candidato desarrolle su actividad asistencial en el/los Centro/os de la plaza a concurso.

Todas estas plazas serán asignadas a personas que desarrollen su actividad asistencial en la/s unidad/es de la plaza a concurso.

En igualdad de puntuación, tendrá preferencia aquel candidato que opte por primera vez a una plaza de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud y en el caso de persistir la igualdad por quien se encuentre en posesión de la titulación de Grado.

La existencia de un informe de carácter negativo del aspirante, por parte de cualquiera de las dos Instituciones, capacitará al Consejo de Departamento, previo conocimiento de las partes implicadas, para no proponer su contratación al Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria.

Se baremarán exclusivamente los méritos debidamente acreditados. La documentación acreditativa se presentará, junto con el modelo de solicitud que se facilita, en la Sección de Personal Docente de la Universidad de Cantabria (Pabellón de Gobierno Avda. de los Castros s/n).

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

Baremo de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

(Aprobado por la Comisión Mixta UC-SCS, en su sesión de 31 de enero de 2012)

Departamento: **Enfermería**Área de conocimiento: **Enfermería****BAREMO I**

Actividad asistencial (máximo 25 puntos)	Puntos
Cada año de servicios prestados en la Unidad con el perfil de la plaza a concurso	5
Cada año de servicios prestados en otras Unidades diferentes a la de la plaza a concurso	1
Experiencia en puestos en gestión de servicios de Enfermería	3

Formación Académica en el área de Enfermería (máximo 25 puntos)	Puntos
Por asistencia a congresos	0.50
Por curso de 20 o más horas	0.5
Por curso de Experto Universitario	2
Por Título de Grado	3
Por Título de Master	5
Por Especialidad	5
Por Doctorado	10
Por conocimiento de Inglés Nivel B1	3

Actividad docente (máximo 25 puntos)	
Por cada año contrato de Profesor Asociado en enseñanza Universitaria	5
Formación postgrado:	
• Por cada hora de docencia durante un curso académico (máx. 5 ptos.)	0.5
• Por coordinación/dirección de cursos ≥ 20 horas	1
Por curso académico con nombramiento de profesor colaborador honorífico.	1

Labor investigadora (máximo 25 puntos)	Puntos
Por artículo publicado:	
• En revista de ámbito nacional.	2
• En revista de ámbito internacional.	4
Por mesa redonda o ponencia.	2
Por comunicación presentada en congreso	1
Por premio de investigación	2-4
Por participación en proyecto de investigación subvencionado	3-5

2015/12664

CVE-2015-12664

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-12602 *Trámite de audiencia en relación con el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución parcial definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud, convocado mediante Orden SAN/18/2014, de 11 de julio.*

Por don Alberto de Benito Inglada se ha interpuesto recurso extraordinario de revisión frente al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2015, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución parcial definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud, convocado mediante Orden SAN/18/2014, de 11 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso extraordinario de revisión presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 4 de noviembre de 2015.

La secretaria general,
M. Cruz Reguera Andrés.

2015/12602

CVE-2015-12602

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2015-12696 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/2015.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo precepto, y artículo 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre del 2015, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/2015 de modificación de crédito; que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos:

CVE-2015-12696

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	685.603,51	+22.900,00	708.503,51
2	Gastos bienes corrts.y servcs.	1.061.301,81	+72.200,00	1.133.501,81
3	Gastos financieros	110,00	0	110,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	35.000,00	0	35.000,00
6	Gastos de Inversión	47.000,00	-33.000,00	14.000,00
7	Gastos Transfer.capital	0	0	0
8	Activos financieros	0	0	0
9	Pasivos financieros	0	0	0
TOTAL		1.829.015,32	+62.100,00	1.891.115,32

INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Impuestos directos.	610.000,00	0	610.000,00
2	Impuestos indirectos.	22.000,00	0	22.000,00
3	Tasas y otros ingresos.	395.150,00	0	395.150,00
4	Transferencias corrientes.	746.549,96	+62.100,00	808.649,96
5	Ingresos patrimoniales.	38.000,00	0	38.000,00
6	Enajenación inversiones reales	0	0	0
7	Transferencias de capital.	111,85	0	111,85
8	Activos financieros.	17.203,51	0	17.203,51
9	Pasivos financieros.	0	0	0
TOTAL		1.829.015,32	+62.100,00	1.891.115,32

Contra el acuerdo inicial de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 171.1 del citado Real Decreto.

Puente Viesgo, 4 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Rafael Lombilla Martínez.

2015/12696

CVE-2015-12696

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUNTA VECINAL DE IBIO

CVE-2015-12673 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2015, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales podrán los interesados presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

Riaño de Ibio, 30 de octubre de 2015.

El presidente,

José Manuel Gómez González.

2015/12673

CVE-2015-12673

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUNTA VECINAL DE IBIO

CVE-2015-12674 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2015.*

Aprobado por la Junta Vecinal de Ibio, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2015, el expediente de modificación de crédito número 1/2015, que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, de no mediar reclamaciones, se entenderá por aprobada definitivamente.

Riaño de Ibio, 30 de octubre de 2015.

El presidente,

José Manuel Gómez González.

2015/12674

CVE-2015-12674

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

CONCEJO ABIERTO DE PROAÑO

CVE-2015-12716 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015 la cuenta general de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Proaño, 30 de octubre de 2015.

El presidente,

Fermín Fernández Fernández.

2015/12716

CVE-2015-12716

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2015-12626 *Citación para notificación por comparecencia del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería Municipal, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Hacienda Municipal o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en la Oficina de Tesorería, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Así mismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

DNI: 20.170.389-Y.

Nombre: Roberto Ortiz González.

Número de expediente: 79/2015.

Acto notificado: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Cabezón de la Sal, 30 de octubre de 2015.

La alcaldesa,

María Isabel Fernández Gutiérrez.

2015/12626

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-12646 *Aprobación y exposición pública del Padrón-Lista Cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de septiembre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el Padrón-Lista cobratoria del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de septiembre de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estos precios públicos, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Plazo Voluntario de Ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

Periodo Ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección de Ingresos Públicos Municipales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Santander, 9 octubre de 2015.
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2015/12646

CVE-2015-12646

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-12647 *Aprobación y exposición pública del Padrón-Lista Cobratoria del Precio Público por la Prestación de Teleasistencia Domiciliaria del mes de septiembre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el Padrón-Lista cobratoria del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria correspondiente al mes de septiembre de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estos precios públicos, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Plazo Voluntario de Ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

Periodo Ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección de Ingresos Públicos Municipales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo

Santander, 9 octubre de 2015.
La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2015/12647

CVE-2015-12647

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-12648 *Aprobación y exposición pública del Padrón-Lista Cobratoria del Precio Público por la Prestación del Servicio de Comida del mes de septiembre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Dirección de Ingresos Públicos Municipales se aprobó el Padrón-Lista cobratoria del Servicio de Comida a Domicilio correspondiente al mes de septiembre de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de estos precios públicos, estarán expuestas al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Plazo Voluntario de Ingreso: Los recibos que estén domiciliados se cargarán a la cuenta de usuarios el primer día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiera el pago del servicio.

Los recibos no domiciliados se pagarán por los usuarios del servicio en el plazo que transcurra desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el último día hábil del segundo mes siguiente al mes al que se refiere el pago del servicio.

Periodo Ejecutivo: Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte del suministro.

RECURSOS

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección de Ingresos Públicos Municipales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo.

Santander, 10 octubre de 2015.

La directora de Ingresos Públicos Municipales,
Susana Losada López.

2015/12648

CVE-2015-12648

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-12701 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2015.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2015, se aprobó provisionalmente la modificación e imposición de las Ordenanzas Fiscales para el año 2016 (en concreto OF número 1 del Impuesto de Bienes Inmuebles y OF número 11 Tasa por Expedición de Documentos y Tramitación de Expedientes Administrativos a Instancia de Parte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Colindres, 7 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2015/12701

CVE-2015-12701

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2015-12336 *Información pública de solicitud de autorización para proyecto técnico de estación base de telefonía móvil.*

Vodafone España, S. A.U. solicitó el 25 de agosto del 2015 que el ayuntamiento iniciara el procedimiento para autorizar construcciones en suelo rústico regulado en los artículos 115 y 116 de Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, con el fin de obtener posteriormente licencia de obras para una estación base de telefonía móvil código de localización 152757, emplazada en la parcela 143 del polígono 6, con referencia catastral 39029A006001430000UT, conforme al proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial don Zigor Cámara Egaña, visado el 25 de mayo.

De conformidad, pues, con lo previsto en el artículo 116.1.b) de la referida ley, se somete la solicitud a un plazo de información pública de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría del ayuntamiento.

Escalante, 26 de octubre de 2015.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2015/12336

CVE-2015-12336

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2015-11895 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Cabárceno.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por la Ley 6/2010 de 30 de julio, se hace público que, por resolución de la alcaldía de fecha 13 de octubre de 2015, se ha otorgado licencia de primera ocupación para la vivienda unifamiliar aislada, tipo B, sita en la C/ Martín número 43 del pueblo de Cabárceno, término municipal de Penagos.

El citado acuerdo pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Santander.

También se podrá, potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que ser estime procedente.

Penagos, 13 de octubre de 2015.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2015/11895

CVE-2015-11895

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2015-12493 *Información pública de solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Penilla.*

Por don Francisco Javier Jaurena García se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela 836 del polígono 4 del catastro de rústica del municipio de Villafufre.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse durante el horario de oficinas en el Ayuntamiento de Villafufre.

San Martín de Villafufre, 23 de octubre de 2015.

El alcalde,
Marcelo Mateo Amezarri.

2015/12493

CVE-2015-12493

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-12643 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 211, de 4 de noviembre de 2015, de la Orden ECD/115/2015, de 26 de octubre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un modelo de embarcación, con diorama en una maqueta, que representa el viaje al Polo Sur de Shackletón a bordo del Endurance, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico ofrecido por don José Navarro García.*

Apreciado error en el texto de la Orden ECD/115/2015, de 26 de octubre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un modelo de embarcación, con diorama en una maqueta, que representa el viaje al Polo Sur de Shackletón a bordo del Endurance, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico ofrecido por don José Navarro García, se procede a su corrección en los siguientes términos:

— Donde dice:

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliverira

— Debe decir:

El consejero de Educación, Cultura y Deporte
Ramón Ruiz Ruiz

Santander, 4 de noviembre de 2015
La secretaria general de Educación, Cultura y Deporte
Sara Negueruela García

2015/12643

CVE-2015-12643

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2015-12681 *Resolución de 6 de noviembre de 2015 por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección de Educación para el curso 2015-2016.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula la inspección del sistema educativo en su Título VII atribuyendo, en su artículo 154, a las Administraciones Educativas, la regulación de la estructura y funcionamiento de los órganos que establezcan para el desempeño de la inspección educativa en sus respectivos ámbitos territoriales.

La Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, completa las funciones de la inspección educativa y regula la estructura, organización y funcionamiento de la misma en su Título IX.

El Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria crea la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, a la que se adscriben, en la Disposición Transitoria Tercera, el Servicio de Inspección de Educación, la Sección de Coordinación Administrativa y Asuntos Generales, y todos los puestos de trabajo dependientes de los mismos.

La Orden ECD/111/2015, de 30 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la inspección educativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria establece las atribuciones de los inspectores y las actuaciones que deben llevar a cabo.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la Orden ECD/111/2015, de 30 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la inspección educativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

RESUELVO

Primero: Aprobar el Plan de Actuación del Servicio de Inspección de Educación para el curso 2015-2016, que se incluye como anexo a esta resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de noviembre de 2015.

El director general de Innovación y Centros Educativos,
Alonso Gutiérrez Morillo.

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

ANEXO

PLAN DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO 2015-2016

El plan de actuación define las líneas de trabajo y los criterios de actuación de la inspección de educación de acuerdo con las prioridades establecidas por la *Consejería de Educación, Cultura y Deporte*, atendiendo a las necesidades y demandas tanto de la sociedad como de los propios centros educativos. En este sentido el plan de actuación es la vía por la que se articulan las diferentes intervenciones del Servicio de Inspección de Educación en los centros educativos y ante otras instancias de la Administración educativa. En este plan se recoge la organización interna del servicio que posibilita dichas intervenciones, en el marco de lo dispuesto en la citada Orden ECD/111/2015, de 30 de septiembre.

1. OBJETIVOS

- 1.1. Establecer las actuaciones del Servicio de Inspección acordes con las funciones y atribuciones que se establecen en la Orden ECD/111/2015, de 30 de septiembre.
- 1.2. Coordinar la planificación de las actuaciones que debe desarrollar el Servicio de Inspección de Educación con el fin de contribuir a la mejora continua del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en aspectos tales como la atención al alumnado y a las familias, el progreso educativo del alumnado, la organización y funcionamiento de los centros y las relaciones de estos con su entorno.
- 1.3. Sistematizar las diferentes actividades que realiza el Servicio de Inspección de Educación, garantizando la continuidad y coherencia en su desarrollo.
- 1.4. Organizar la colaboración con otras unidades y servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para garantizar la coordinación de las actuaciones.
- 1.5. Promover y organizar la formación de los inspectores para generar conocimiento compartido y prácticas eficaces para el cumplimiento de sus funciones.
- 1.6. Planificar la evaluación interna de la función inspectora y del cumplimiento del plan de actuación.

2. ACTUACIONES

2.1. ACTUACIONES PRIORITARIAS

En el uso de sus atribuciones, los inspectores de educación llevarán a cabo las siguientes actuaciones prioritarias:

- Supervisión de los procesos de lecto-escritura que se desarrollan en 1º y 2º de Educación Primaria.
- Supervisión de los proyectos de innovación relacionados con la implantación de las lenguas extranjeras, cuando no tuvieran aprobado un PEB o un PIL.
- Supervisión de los procesos que inciden en las tasas de titulación de los alumnos escolarizados en ciclos formativos de grado medio de FP.

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

2.2. OTRAS ACTUACIONES

2.2.1. Implantación de nuevas enseñanzas:

- Asesoramiento en el proceso de implantación de las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y de los nuevos títulos de Formación Profesional.

2.2.2. Organización y funcionamiento de los centros:

- Supervisión de los documentos de organización y gestión de los centros educativos necesarios para llevar a cabo las actuaciones.
- Supervisión y control de las obligaciones del profesorado, de los jefes de departamento y de los equipos directivos.
- Propuesta e instrucción de expedientes disciplinarios a personal docente.
- Supervisión de las diferentes medidas de atención a la diversidad que se aplican en los centros docentes.
- Coordinación pedagógica y didáctica de actuaciones entre las distintas etapas.
- Seguimiento de los apoyos en formación profesional.

2.2.3. Evaluación de los centros, de planes, programas, proyectos, procesos y resultados, así como de la función directiva y de la práctica docente:

- Supervisión de los procesos educativos, en una muestra aleatoria de centros de Educación Primaria, referida a las programaciones didácticas y su aplicación en el aula.
- Supervisión de la evaluación individualizada en tercero de Educación Primaria y de la evaluación final en sexto de la misma etapa.
- Supervisión de la aplicación de la prueba estandarizada de idiomas en cuarto curso de ESO.
- Supervisión de la evaluación de diagnóstico de segundo de ESO, y estudio comparativo de resultados con los obtenidos por el proceso interno de evaluación del alumnado en los centros.
- Supervisión, seguimiento y asesoramiento del plan de mejora y la actuación de cada centro educativo, como consecuencia del análisis de los resultados de la evaluación.
- Supervisión y participación, cuando proceda, en el procedimiento de resolución de reclamaciones sobre las calificaciones de la evaluación final.
- Participación en la evaluación externa de los centros, de los planes y programas educativos, de la función directiva y de la práctica docente.
- Supervisión de titulaciones, habilitaciones y acreditaciones para impartir la segunda lengua extranjera en la etapa de Educación Primaria.
- Supervisión y seguimiento del módulo profesional de FCT.
- Supervisión y seguimiento de los proyectos de formación Profesional DUAL.

2.2.4. Actuaciones de colaboración, asesoramiento e información:

- Celebración de reuniones con los equipos directivos, con los órganos colegiados, con los responsables de los planes y programas, así como con representantes de los diversos sectores de la comunidad educativa, para información, asesoramiento y colaboración con los mismos.
- Asesoramiento técnico al profesorado.
- Asesoramiento, orientación e información a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Participación en las comisiones de selección y propuesta de nombramiento de directores.
- Propuesta de modificación de plantillas orgánicas y de cupos de profesores de los centros docentes.

CVE-2015-12681

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

- Supervisión de las necesidades de obras y de recursos materiales de los centros educativos.
- Supervisión de los expedientes disciplinarios de los alumnos y, cuando proceda, intervención en los conflictos de convivencia que se produzcan en los centros docentes.
- Revisión y visado de la titulación y del horario lectivo del profesorado en centros privados.
- Emisión de informes, en el marco de las funciones que tiene encomendadas el Servicio de Inspección de Educación, por propia iniciativa, o a instancias de las autoridades educativas.
- Colaboración con los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el ejercicio de las competencias y actuaciones que estos desarrollen.

2.3. EQUIPOS DE TRABAJO

Además de las reseñadas en los apartados 2.1. y 2.2., el Servicio de Inspección Educativa abordará, cuando sea necesario, una serie de actuaciones directamente vinculadas con las líneas prioritarias de actuación de la *Consejería de Educación, Cultura y Deporte* para el presente curso escolar, que podrán ser definidas o diseñadas por equipos de inspectores de educación que se constituirán a tal fin, o desde las diferentes Unidades Técnicas.

2.4. TAREAS ESPECÍFICAS

El inspector jefe del servicio asignará, en cumplimiento de sus atribuciones, tareas específicas a inspectores concretos o a equipos de inspectores para abordar procesos que implican a una variedad de centros, servicios o agentes de la comunidad educativa, tales como:

- Coordinación con las Unidades Técnicas.
- Coordinación de la previsión de las necesidades de profesorado de Educación Primaria y de Educación Secundaria.
- Coordinación de los procesos de acceso a los cuerpos docentes.
- Coordinación de la fase de prácticas de maestros y profesores de FP
- Coordinación del proceso de selección y nombramiento de directores.
- Coordinación de los procesos de habilitación de maestros
- Coordinación y presidencia, si procede, de los tribunales de convocatorias regionales de provisión de empleo interino.
- Participación en el comité técnico de escolarización permanente.
- Presidencia y participación en las comisiones de escolarización correspondientes a las diversas enseñanzas.
- Participación en el desarrollo de las pruebas de acceso a ciclos formativos.
- Participación en el desarrollo de las pruebas de acceso a ciclos de Artes plásticas y diseño; enseñanzas deportivas, y enseñanzas superiores de diseño.
- Coordinación de las pruebas de certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Supervisión de los procesos de elección de los consejos escolares.
- Cualquier otra tarea relevante que, en el ejercicio de sus funciones, se les pudiera asignar.

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

2.5. VISITA DE INSPECCIÓN E INFORMES

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de las diferentes actuaciones, la visita de inspección será el instrumento básico de la acción inspectora, para garantizar la supervisión, la evaluación y el asesoramiento en los procesos y resultados que desarrollan los centros educativos. La visita de inspección se realizará de conformidad con los principios de planificación, coordinación e integración de las actuaciones.

Junto con los informes, la visita de inspección y el acta de visita correspondiente constituyen la actuación y documento primordiales de los inspectores. Con el fin de facilitar la continuidad y el seguimiento de las tareas inspectoras se dispondrá, en cada distrito, de un archivo normalizado actualizado con las actas de visita de los centros y servicios de su ámbito.

3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LOS INSPECTORES

El desarrollo del plan de actuación requiere una actualización formativa que la administración educativa debe promover y facilitar. Esta actualización no debe partir solo de instancias externas, sino que debe aprovechar las especialidades y la experiencia de los propios inspectores y de los asesores de la red regional de formación, constituyéndose en un foro de debate y de unificación de criterios de actuación.

Por ello, la formación permanente de los inspectores de educación se contempla a través de las siguientes alternativas:

- Oferta del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
- Oferta del Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria.
- Participación en acciones de programas europeos.
- Participación por iniciativa personal en cursos, congresos, jornadas y seminarios relacionados con temas específicos de su trabajo.
- Asistencia a jornadas o cursos específicos de inspección educativa convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, órganos de las Comunidades Autónomas, organizaciones sindicales u otras asociaciones.
- Participación en actividades formativas, de coordinación interna o con otras unidades y servicios promovidas desde el propio Servicio de Inspección de Educación.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

El seguimiento y evaluación del plan de actuación tiene como objetivos la mejora del plan y la modificación de los aspectos necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En las reuniones semanales de los distritos se analizarán las tareas realizadas, los objetivos alcanzados y las dificultades encontradas, realizando las propuestas de mejora que se consideren necesarias para mejorar el plan de actuación.

En las reuniones semanales de la jefatura del servicio con los jefes de distrito se realizará la coordinación y el seguimiento de las actuaciones previstas, con propuestas concretas de mejora para el funcionamiento del servicio.

Al finalizar el curso, el inspector jefe del servicio coordinará la realización de una evaluación en la que al menos se estudien los siguientes aspectos:

1. Análisis del calendario de las actuaciones realizadas por el Servicio de Inspección de Educación.
2. Grado de consecución de los objetivos establecidos en el plan de actuación.
3. Grado de consecución de una adecuada coherencia y coordinación en las actuaciones de los inspectores.
4. Grado de coordinación con otros servicios y unidades técnicas de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

5. Grado de incorporación de mejoras propuestas en las memorias de años anteriores.

A partir del resultado de esta evaluación, el inspector jefe del servicio elaborará una memoria final, que presentará al Director General de Innovación y Centros Educativos, en la que se dará cuenta de las actuaciones realizadas y se formularán las propuestas de mejora que se estimen necesarias.

[2015/12681](#)

CVE-2015-12681

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-12649 *Información pública de solicitud de licencia para ampliación de bar especial y de bar a bar con cocina en calle Santa Lucía 35-bajo. Expediente 15787/2015.*

La Vaca Pasiega, S. L. ha solicitado de esta alcaldía licencia de ampliación de una actividad de bar especial y bar a la de bar con cocina, a emplazar en la C/ Santa Lucía, nº 35 Bajo.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el negociado de licencias y autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 19 de octubre de 2015.

El concejal delegado (firma ilegible).

2015/12649

CVE-2015-12649

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-12660 *Información pública de licencia de obra y actividad para acondicionamiento de local destinado a cafetería. Expediente 174/15.*

Servicio Y CAS 15, S. C., ha solicitado en este ayuntamiento licencias de obra y actividad para el acondicionamiento de un local, destinado a cafetería situado en la C/ José Gutiérrez Solana, local número 6 bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 b de la Ley de Cantabria 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74.1 de su Reglamento aprobado por Decreto 19/2010 de 18 de marzo, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días hábiles, para que quiénes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el servicio de obras de este ayuntamiento, C/ Los Escalantes número 3.

Santander, 3 de noviembre de 2015.

El concejal delegado (firma ilegible).

[2015/12660](#)

CVE-2015-12660

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-12607 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 521/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000521/2015 a instancia de Antonio Cavada Díez, Emilio Palacio Fernández, Rafael Gil Cavada y Manuel González Sierra frente a Entidad Patrimonial 38, S. L., UTE Aparcamiento de Astillero, Servicios y Obras del Norte, S. A., Obras y Pavimentos Especiales, S. A. y Ayuntamiento de El Astillero, en los que se ha dictado resolución de fecha 16/10/2015, del tenor literal siguiente:

- Persona a la que se cita: Entidad Patrimonial 38, S. L., como parte demandada.
- Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio. Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.
- Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 06 de julio de 2016, a las 10:10 horas, en la Sala de Vistas Número 3, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Entidad Patrimonial 38, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/12607

CVE-2015-12607

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-12608 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 644/14.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 644/2014 a instancia de Jorge Picón Picón frente a Construcciones Gesnor 2000, en los que se ha dictado sentencia de fecha 22 de octubre de 2015, con el siguiente dispongo:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Jorge Picón Picón contra Construcciones Gesnor 2000, S. L.U., condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 7.232,64 euros incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065064414, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicacion. La extiendo yo, la letrada de la administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el limo. magistrado juez Sr. don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Construcciones Gesnor 2000, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de octubre de 2015.

La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/12608

CVE-2015-12608

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-12614 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 578/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 578/2015 a instancia de don Juan Sinobas Estébanez frente a Vosibra, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha de 1 de octubre de 2015, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. letrado de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: Vosibra, S. L., con domicilio en calle Atilano Rodríguez, 7 (Cafetería El Averuco), como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a Juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el día 25 de noviembre del 2015 a las 11:20 horas, en la Sala de Vistas Número Tres, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Letrado de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

Santander, a 1 de octubre de 2015.

La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Vosibra, S. L., libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 23 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/12614

CVE-2015-12614

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-12615 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 106/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 106/2015 a instancia de FREMAP frente a doña Vanesa Cristina Cardinali Santos, en los que se ha dictado resolución de fecha de 22 de octubre de 2015 del tenor literal siguiente:

DECRETO PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar a la ejecutada doña Vanesa Cristina Cardinali Santos en situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

FREMAP por importe de 18.243,89 euros.

Continuándose la presente ejecución frente a los ejecutados subsidiarios Jabir Nisar e Imran Shanzad.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3867 0000 64 0106 15, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se

Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Vanesa Cristina Cardinali Santos en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/12615

CVE-2015-12615

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-12616 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 123/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000123/2015, a instancia de Jesús Alberto Santiago Acosta, frente a ELNE 3.18 Seguridad Protección y Vigilancia, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"DECRETO

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.
En Santander, a 26 de octubre del 2015.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al ejecutado ELNE 3.18 Seguridad Protección y Vigilancia, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago al trabajador que se dirá, de las cantidades que a continuación se relacionan:

Don Jesús Alberto Santiago Acosta, por importe de 3.232,31 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito, ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, abierta en Banco Santander, número 3867000064012315, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ELNE 3.18 Seguridad Protección y Vigilancia, S. L., en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el B.O.C.

Santander, 26 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/12616

CVE-2015-12616

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-12617 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 121/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000121/2015, a instancia de Casto Hazas López, frente a Intedas Aguilar, S. L. y Metalúrgicas y Montajes Lurobe, S. L., en los que se ha dictado resolución del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"DECRETO

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.
En Santander, a 27 de octubre de 2015.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a los ejecutados Intedas Aguilar, S. L. y Metalúrgicas y Montajes Lurobe, S. L., en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago al trabajador que se dirá, de las cantidades que a continuación se relacionan:

Don Casto Hazas López, por importe de 7.283,30 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, por escrito, ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, abierta en Banco Santander, número 3867000064012115, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Intedas Aguilar, S. L. y Metalúrgicas y Montajes Lurobe, S. L., en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el B.O.C.

Santander, 27 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/12617

CVE-2015-12617

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-12618 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 654/14*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000654/2014 a instancia de Rebeca Aragón Gimeno y Jaime Pardo Lledías frente a Tecnología de la Naturaleza, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 26/10/15, con el siguiente dispongo:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Rebeca Aragón Gimeno y don Jaime Pardo Lledías contra Tecnología de la Naturaleza, S. L., condeno a la empresa demandada a abonar a doña Rebeca Aragón Gimeno la cantidad de 1.558,60 euros y a don Jaime Pardo Lledías la cantidad de 1.165,88 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo magistrado juez señor don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tecnología de la Naturaleza, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/12618

CVE-2015-12618

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-12583 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 505/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000505/2015 a instancia de Carolina López García y Virginia Recio Pradillo frente a Hostería Medio Cudeyo, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado la cédula de fecha 16 de septiembre de 2015 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

— Persona a la que se cita como parte demandada: Hostería Medio Cudeyo, S. L., en ignorado paradero.

— Objeto de la citación: Asistir en esa condición al acto de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el magistrado-juez admita y declare pertinente.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el 29 de octubre de 2015, a las 12:15 horas, en la Sala de Vistas Número 4 de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS).

En Santander, a 16 de septiembre de 2015.

El secretario judicial,

Miguel Sotorrío Sotorrío

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Hostería Medio Cudeyo, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 16 de septiembre de 2015.

El secretario judicial,

Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/12583

CVE-2015-12583

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-12584 *Notificación de sentencia 437/2015 en procedimiento ordinario 461/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000461/2015 a instancia de Francisco Rivas Teja frente a Obras TQC Norte, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 3 de noviembre de 2015, del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Rivas Teja contra Obras TQC Norte, S. L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 4.039,86 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta oficina judicial abierta en el Banco Santander al número 3876000034046115 que se corresponde con el procedimiento. En el caso de realizarse los ingresos mediante transferencia bancaria habrán de consignarse como número de cuenta de la oficina receptora el IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en el apartado "concepto" los 16 dígitos que corresponden al Procedimiento, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social nº 3".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Obras TQC Norte, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de noviembre de 2015.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/12584

CVE-2015-12584

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-12630 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 133/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000133/2015 a instancia de Beatriz Crespo Arce frente a Montajes Metálicos Norte, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 04/11/15 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Beatriz Crespo Arce, como parte ejecutante, contra Montajes Metálicos Norte, S. L., como parte ejecutada, por importe de 10.268,40 euros de principal, más 2.053,68 euros para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3876000005013315, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. decimoquinta de la LOPJ).

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Montajes Metálicos Norte, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de noviembre de 2015.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/12630

CVE-2015-12630

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-12552 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 124/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 124/2015 a instancia de José Luis Fernández Ortiz frente a Montajes Herrerías SL, Navantia, SA, Izar Construcciones Navales, S. A. y Astilleros de Santander SA, en los que se ha dictado decreto de fecha 29 de octubre de 2015 del tenor literal siguiente:

DECRETO

Sra. letrada de Administración de Justicia.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 29 de octubre del 2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Se ha practicado la liquidación de intereses en el presente procedimiento de ejecución, de la que se ha dado traslado a las partes por el plazo de diez días.

Segundo: Dado traslado a los deudores, condenados solidarios, han dejado pasar el plazo de diez días sin evacuar el traslado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Conforme establece el artículo 714 LEC, si el deudor se conforma con la relación de los daños y perjuicios y su importe, la aprobará el secretario judicial responsable de la ejecución mediante decreta, y se procederá a hacer efectiva la suma convenida en la forma establecida en los artículos 571 y siguientes para la ejecución dineraria. Se entenderá que el deudor presta su conformidad a los hechos alegados si deja pasar el plazo de diez días sin evacuar el traslado o se limita a negar genéricamente la existencia de daños y perjuicios, sin concretar los puntos en que discrepa de la relación presentada por el acreedor, ni expresar las razones y el alcance de la discrepancia.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses practicada en fecha 16 de septiembre de 2015 y que asciende a la cantidad de 8.885,40 euros, a cargo de los ejecutados, condenados solidariamente, Montajes Herrerías SL, Navantia, S. A., Izar Construcciones Navales, SA. y Astilleros de Santander SA.

Obrando depositadas en las actuaciones el importe de 3.200 euros consignados en su día por la empresa Izar Construcciones Navales SA para responder de la cantidad que se habla calculado provisionalmente para responder de los intereses y costas de ejecución causadas. Hágase efectivo su importe al ejecutante José Luis Fernández Ortiz con cargo a la cantidad que consta ingresada en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano, expidiendo el correspondiente mandamiento de pago que le será entregado a través de su letrado.

CVE-2015-12552

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

Y quedando una deuda pendiente de 5.685,40 euros para saldar el importe el total de intereses devengados, se requiere a las ejecutadas condenadas solidariamente, Montajes Herreras SL, Navantia, SA. Izar Construcciones Navales, SA. y Astilleros de Santander SA., para que en el plazo de cinco días ingresen la cantidad pendiente de abonar 5.685,40 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (BANCO SANTANDER 3855000064012415).

Dígitos de Transferencia: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274. Además en el apartado concepto deberá indicar el expresado número de cuenta judicial completa, indicando como ordenante el nombre de su empresa y en observaciones: intereses y el número de la ejecución 124/15.

Todo ello, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así en el plazo indicado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto. Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Montajes Herreras SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de octubre de 2015.

La letrada de la Administración de Justicia,

Lucrecia de la Gándara Porres.

[2015/12552](#)

CVE-2015-12552

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-12621 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 564/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 564/2015 a instancia de Juan Alberto Cabrero García frente a Consoco SL y Fogasa, en los que se ha dictado resolución de fecha de 27-10-2015, del tenor literal siguiente:

Diligencia ordenación

Sra. letrada de la Administración de Justicia Doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 27 de octubre del 2015.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Consoco SL y Fogasa que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 21 de diciembre del 2015 a las 09:20 horas, en sala de vistas número 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto. Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Consoco SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de octubre de 2015.

La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/12621

CVE-2015-12621

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-12622 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 327/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 327/2015 a instancia de Luis Alberto Rayo San Pedro frente a Fiif Frío Inteligente SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 28 de octubre de 2015, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Luis Alberto Rayo San Pedro contra Fiif Frío Inteligente SL, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 13.444,12 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065032715, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fiif Frío Inteligente SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

[2015/12622](#)

CVE-2015-12622

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE BILBAO

CVE-2015-12657 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de despidos 548/2015.*

Don Francisco Lurueña Rodríguez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos despidos 548/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fabio de Franca Souza contra DIRPINOR, S. L. y FOGASA sobre despido, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

— Autoridad que ordena citar:

Secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 7 de Bilbao.

— Asunto en que se acuerda:

El arriba referenciado.

— Fecha de la resolución que lo acuerda:

28/07/2015.

— Persona a la que se cita:

DIRPINOR, S. L. en concepto de parte demandada.

— Objeto de la citación:

Asistir en el concepto indicado a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Y también, responder al interrogatorio solicitado por FABIO DE FRANCA SOUZA sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Para el acto de conciliación debe comparecer el día 9/12/2015, a las 11:45 horas, en la sala multiusos de este Juzgado, sexta planta del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las 12:00 horas, Sala de Vistas Número 11. Barroeta Aldamar, 10 - primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

PREVENCIÓNES LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social -LJS-).

Para el interrogatorio a practicar en el acto del juicio, debe comparecer la persona que legalmente represente en juicio a la persona jurídica citada, presentando justificación documental de dicho extremo (artículo 91.3 de la LJS).

Si no comparece sin justa causa, a la primera citación, podrán considerarse reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas cuando hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultase perjudicial en todo o en parte a la persona jurídica a la que representa (artículo 91.2 de la LJS).

Si como representante legal no ha intervenido en los hechos, deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos, a cuyo fin, podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal (artículo 91.3 de la LJS).

CVE-2015-12657

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar la indefensión, se acuerde su declaración como testigos (artículo 91.5 de la LJS).

2.- Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS), que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada (artículo 94 LJS).

No obstante, previamente debe trasladar a la otra parte o aportar anticipadamente, en soporte preferiblemente informático, con CINCO DÍAS de antelación al acto de juicio, la prueba documental o pericial de que pretenda valerse, que por su volumen o complejidad, sea conveniente posibilitar su examen previo al momento de la práctica de la prueba (artículo 82.4 de la LJS).

3.- Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del juicio por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en la LJS, sin que ello dé lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación (artículo 82.3 LJS).

4.- Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la LJS).

5.- Se le hace saber que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de letrado. Si Vd. también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los DOS DÍAS siguientes al de la citación. De no hacerlo, se presume que renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LJS).

6.- En el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).

El domicilio y los datos de localización que facilite para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no facilite otros datos alternativos, siendo su deber mantenerlos actualizados. Así mismo, debe comunicar a esta oficina judicial los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares siempre que éstos se utilicen como instrumentos de comunicación con el tribunal (artículo 53.2 párrafo segundo de la LJS).

7.- La representación de persona física o entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o conferirse por comparecencia ante secretario judicial.

8.- Debe comparecer con DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

En Bilbao (Bizkaia), a veintiocho de julio de dos mil quince.

El secretario judicial.

CVE-2015-12657

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

Y para que le sirva de citación y notificación a DIRPINOR, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 2 de noviembre de 2015.

El letrado de la Administración de Justicia,
Francisco Lurueña Rodríguez.

[2015/12657](#)

CVE-2015-12657

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE BILBAO

CVE-2015-12658 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de despidos 588/2015.*

Don Francisco Lurueña Rodríguez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos despidos 588/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña Jovani Ferreira Do Amaral contra DIRPINOR, S. L. y FOGASA sobre despido, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

— Autoridad que ordena citar:

Secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 7 de Bilbao.

— Asunto en que se acuerda:

El arriba referenciado.

— Fecha de la resolución que lo acuerda:

01/09/2015.

— Persona a la que se cita:

DIRPINOR, S. L. en concepto de parte demandada.

— Objeto de la citación:

Asistir en el concepto indicado a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Y también, responder al interrogatorio solicitado por Jovani Ferreira Do Amaral sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

— Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Para el acto de conciliación debe comparecer el día 14/12/2015, a las 12:30 horas, en la sala multiusos de este Juzgado, sexta planta del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las 12:45 horas, Sala de Vistas Número 11. Barroeta Aldamar, 10 - primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social -LJS-).

Para el interrogatorio a practicar en el acto del juicio, debe comparecer la persona que legalmente represente en juicio a la persona jurídica citada, presentando justificación documental de dicho extremo (artículo 91.3 de la LJS).

Si no comparece sin justa causa, a la primera citación, podrán considerarse reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas cuando hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultase perjudicial en todo o en parte a la persona jurídica a la que representa (artículo 91.2 de la LJS).

Si como representante legal no ha intervenido en los hechos, deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos, a cuyo fin, podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal (artículo 91.3 de la LJS).

CVE-2015-12658

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar la indefensión, se acuerde su declaración como testigos (artículo 91.5 de la LJS).

2.- Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS), que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada (artículo 94 LJS).

No obstante, previamente debe trasladar a la otra parte o aportar anticipadamente, en soporte preferiblemente informático, con CINCO DÍAS de antelación al acto de juicio, la prueba documental o pericial de que pretenda valerse, que por su volumen o complejidad, sea conveniente posibilitar su examen previo al momento de la práctica de la prueba (artículo 82.4 de la LJS).

3.- Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del juicio por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en la LJS, sin que ello dé lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación (artículo 82.3 LJS).

4.- Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la LJS).

5.- Se le hace saber que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de letrado. Si Vd. también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los DOS DÍAS siguientes al de la citación. De no hacerlo, se presume que renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LJS).

6.- En el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).

El domicilio y los datos de localización que facilite para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no facilite otros datos alternativos, siendo su deber mantenerlos actualizados. Así mismo, debe comunicar a esta oficina judicial los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares siempre que éstos se utilicen como instrumentos de comunicación con el tribunal (artículo 53.2 párrafo segundo de la LJS).

7.- La representación de persona física o entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o conferirse por comparecencia ante Secretario Judicial.

8.- Debe comparecer con DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

En Bilbao (Bizkaia), a uno de septiembre de dos mil quince.

El secretario judicial.

CVE-2015-12658

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

Y para que le sirva de citación y notificación a DIRPINOR, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 2 de noviembre de 2015.

El letrado de la Administración de Justicia,
Francisco Lurueña Rodríguez.

[2015/12658](#)

CVE-2015-12658

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE BILBAO

CVE-2015-12659 *Notificación de suspensión y nuevo señalamiento para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de Seguridad Social 214/2015.*

Doña Alicia Olazábal Barrios, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos S.S.acci.trabajo 214/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ignacio Huerga Arribas y don Pedro Andrés Simón Salvador contra Allianz, Alquiler de Grúas Torre, S. A., AXA Seguros Generales, Construcciones Etxelan, S. A., Construcciones Maldonado Solís, S. L., Valentín Falagán del Río, Inmobiliaria Saema, S. L., Francisco Lacalle Ramírez, José Manuel Maldonado Solís, MAPFRE Global Risk, Montajes Gertu, S. A.L., Mutua de Seguros a Prima Fija MUSAAT y José Luis Sancines Cañarte sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia: Doña Alicia Olazábal Barrios.

En Bilbao (Bizkaia), a 2 de noviembre de 2015.

En fecha 09/09/15 fueron suspendidos los actos de conciliación y juicio en los autos SOC-332/15 seguidos en este mismo Juzgado.

Se estima procedente la solicitud formulada por el procurador señor Bustamante Mirapeix, en representación de Etxelan, de acumular a este procedimiento los autos 332/15, según auto de fecha 25/09/15.

Se señala para que tengan lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio el día 15/01/2016, a las 09:30 horas.

Para el acto de conciliación las partes deberán comparecer el día señalado a las 09:15 horas en la sala multiusos de este Juzgado, sexta planta del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberán acudir seguidamente a las 09:30 horas a la Sala de Vistas Número 14. Barroeta Aldamar, 10 - primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Por recibido escrito de la procuradora Ana Vidarte Fernández en representación de MUSAAT, S.A, únase a los autos de su razón.

Dese cuenta a S.Sª a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la LEC.

Notifíquese esta resolución, quedando citadas las partes por medio de la presente.

Entréguese copia de la demanda y documentos del procedimiento SOC- 332/15 a los siguientes codemandados: Inmobiliaria Saema, José Luis Sancines Cañarte, AXA Seguros Generales, Mutua de Seguros a Prima Fija MUSAAT. Cítese al administrador concursal Valentín Falagán del Río.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición ante el letrado/a de la Administración de Justicia, a presentar en la oficina judicial dentro de los TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

CVE-2015-12659

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

Y para que le sirva de notificación y citación a Construcciones Maldonado Solís, S. L., y José Manuel Maldonado Solís en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 2 de noviembre de 2015.

La letrada de la Administración de Justicia,
Alicia Olazábal Barrios.

[2015/12659](#)

CVE-2015-12659

VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 218

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTOÑA

CVE-2015-12606 *Notificación de sentencia 187/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 123/2014.*

Doña María Beatriz Díaz García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santoña,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Carolina Langowska, frente a Patricia Lorena Quejada González, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000187/2015

En Santoña, a 8 de octubre de 2015.

Vistos por mí, doña Rocío Rubio Nuche, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Santoña, los presentes autos de juicio verbal civil nº 123/2014 en el que son partes, como actora, doña Carolina Langowska, representada por la procuradora doña Adela García Guillen, y como demandada, doña Patricia Lorena Quejada González, en rebeldía.

Versa la litis sobre los presuntos daños causados en el vehículo de la actora, alegando esta que se deben a un accidente provocado por el perro de la demandada, que irrumpió en la carretera cuando el vehículo de esta era conducido por un tercero.

FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña Adela García Guillen en nombre y representación de doña Carolina Langowska, y en consecuencia condeno a doña Patricia Lorena Quejada González a que abone a la actora la cantidad de 1.468,27 euros, así como los intereses legales desde el momento de interponerse la demanda y los intereses del artículo 576 LEC en caso de mora procesal.

No se hace condena en costas a ninguna de las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Patricia Lorena Quejada González, en ignorado paradero, libro el presente.

Santoña, 8 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,
María Beatriz Díaz García.

2015/12606

CVE-2015-12606